



RESOLUCION N° **0650**

NEUQUEN, **15 SEP 2014**

VISTO:

El Expte OE-3962-M-2014 y la Solicitud N° 44330/D, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud, originada por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, gestiona la adquisición de indumentaria y calzado con destino a personal municipal de distintas áreas.

Que mediante Decreto N° 0660 de fecha 21 de Julio de 2014 obrante a fs. 32/33 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 13/2014, con fecha de apertura de ofertas para el día 12 de Agosto de 2014 a las 10:00 horas;

Que a fs. 63 luce el Acta de Apertura del llamado referenciado, en el que se constata la presencia de personal dependiente de la Dirección General de Auditoría Interna y de la Sindicatura Municipal y representantes de cada una de las firmas participantes;

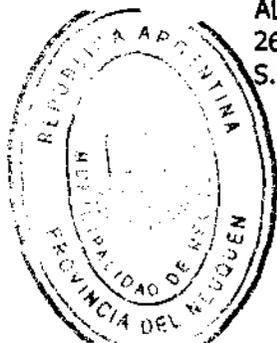
Que a fs. 181/185 se expide la Comisión de Preadjudicación, con el aval del Jefe de División Almacenes, del Director General de Administración de Inventario y Logística y representantes de SI.TRA.MU.NE. de distintas dependencias municipales a través de Minuta de Reunión obrante a fs. 166/169, aconsejando adjudicar la presente compulsa, desestimar a las firmas JOSHUE S.R.L., en los renglones N° 6, 33 y 47, por no cumplir con la calidad y especificaciones requeridas, ALVAREZ GUSTAVO DANIEL en los renglones N° 6, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 24, 25, 26, 42, 45 y 47, por no cumplir con la calidad y especificaciones requeridas y SILIQUINI S.R.L. en los renglones N° 18, 20, 21, 22, 37 y 39, por no cumplir con la calidad y especificaciones requeridas, y N° 34 y 36 por alto precio según presupuesto oficial, y declarar fracasados los renglones N° 6, 33, 34, 36 y 47;

Que es menester dictar la normal legal pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) DESESTIMAR en la Licitación Pública N° 13/2014 tramitada para la adquisición de indumentaria y calzado con destino a personal municipal de distintas áreas, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, a las firmas JOSHUE S.R.L., en los renglones N° 6, 33 y 47, por no cumplir con la calidad y especificaciones requeridas, ALVAREZ GUSTAVO DANIEL en los renglones N° 6, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 24, 25, 26, 42, 45 y 47, por no cumplir con la calidad y especificaciones requeridas y SILIQUINI S.R.L. en los renglones N° 18, 20, 21, 22, 37 y 39, por no cumplir con la calidad y



PABLO B. AZÚA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. DE
CONTRATAciones DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



especificaciones requeridas, y N° 34 y 36 por alto precio según presupuesto oficial, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 181/182 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) ADJUDICAR en la Licitación Pública N° 13/2014 tramitada para la ----- adquisición de indumentaria y calzado con destino a personal municipal de distintas áreas, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, a las firmas ALVAREZ GUSTAVO DANIEL, en los renglones N° 9, 10 y 46, Alt. 1, por Menor Precio y N° 11, 12, 13 y 29, Alt. 1, por Única Oferta, por el importe total de \$ 77.819,00 (Pesos Setenta y Siete Mil Ochocientos Diecinueve), SILIQUINI S.R.L., en los renglones N° 14, Alt. 1, por Menor Precio, N° 28 y 35, Alt. 1, por Única Oferta y N° 38, Alt. 3, por Única Oferta, por el importe total de \$ 955.361,35 (Pesos Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Uno con Treinta y Cinco Ctvs.) y JOSHUÉ S.R.L. en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 23, 32, 40, 41, 43, 44, 48, 49 y 50, Alt. 1, por Única Oferta y N° 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 37, 39, 42 y 45, Alt. 1, por Menor Precio, por el importe total de \$ 4.480.930,00 (Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Novecientos Treinta), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 183/185 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) DECLARAR FRACASADOS en la Licitación Pública N° 13/2014 tramitada ----- para la adquisición de indumentaria y calzado con destino a personal municipal de distintas áreas, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, los renglones N° 6, 33, 34, 36 y 47 por ofertas inconvenientes, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 181/182 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 4º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un ----- nuevo llamado por el Sistema de Compra Directa, por los renglones declarados fracasados en la presente encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo N° 3 inciso 2 punto b) de la Ordenanza 7838/97 de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 5º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y ----- páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 6º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA


PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINST. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1894
Fecha 18 / 09 / 2014